

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE POBLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

En aplicación del artículo 22 quinquies a la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, que establece que es el propio órgano proponente de la norma el que debe acompañar un informe de impacto de la misma en la Infancia y la Adolescencia, se emite este informe siguiendo las instrucciones recogidas en la Guía de la Consejería de Bienestar Social para la elaboración de este tipo de informes.

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA NORMA.

Proyecto de Decreto por el que se Regula el Registro de Población de Castilla-La Mancha

Se realiza en desarrollo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/2002, de 21 de junio, de Estadística de Castilla-La Mancha.

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS, LAS NECESIDADES Y LOS GRUPOS CONCRETOS DE LA INFANCIA SOBRE LOS QUE LA NORMA PUEDE IMPACTAR.

La norma se limita a regular el Registro de Población de Castilla-La Mancha, como instrumento de modernización de la interacción de la Administración regional con la ciudadanía, a través de procedimientos digitales, por lo que no genera impacto alguno específico sobre la infancia.

3.- VALORACIÓN DEL IMPACTO DE LA INFANCIA.

Por la misma razón expresada en el punto anterior, se considera que la norma NO TIENE IMPACTO EN LA INFANCIA.

En Toledo, a día de la fecha de la firma electrónica

Christian Cobas López
Director de la Oficina del Dato